

**Unidad de Transparencia**  
Oficio: **SC/UTPE/SASS/00087/2024**  
Folio: **220456224000030**  
Asunto: **Notificación**

Querétaro, Qro., a 29 de enero de 2024.

**Estimada persona solicitante**  
**Presente.**

Hago propicia la ocasión para extenderle un afectuoso saludo, y a la vez, en seguimiento a su solicitud recibida en esta Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con folio **220456224000030**, misma que fue turnada a la **Secretaría de Desarrollo Sustentable**, dependencia que integra la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a efecto de que en el ámbito de su competencia y atribución emita el pronunciamiento correspondiente; y en consecuencia, se brinda respuesta en los siguientes términos:

**Solicitud:**

*"Con base en la información proporcionada en la solicitud de información con folio 220456224000009, solicito lo siguiente:*

*-De las 60 Manifestaciones de Impacto Ambiental autorizadas en 2023 ¿cuántos proyectos se ejecutaron en el municipio de Colón, a qué giro correspondía (habitacional, comercial, industrial, obra pública) y a cuánto representa en superficie autorizada (m2)?*

*- De las 60 Manifestaciones de Impacto Ambiental autorizadas en 2023 ¿Cuántos proyectos se ejecutaron en el municipio de Corregidora, a qué giro correspondía (habitacional, comercial, industrial, obra pública) y a cuánto representa en superficie autorizada (m2)?*

*-De las 60 Manifestaciones de Impacto Ambiental autorizadas en 2023, ¿Cuántos proyectos se ejecutaron en el municipio de El Marqués, a qué giro correspondía (habitacional, comercial, industrial, obra pública) y a cuánto representa en superficie autorizada (m2)?*

*-De las 60 Manifestaciones de Impacto Ambiental autorizadas en 2023, ¿Cuántos proyectos se ejecutaron en el municipio de Ezequiel Montes, a qué giro correspondía (habitacional, comercial, industrial, obra pública) y a cuánto representa en superficie autorizada (m2)?*

*-De las 60 Manifestaciones de Impacto Ambiental autorizadas en 2023, ¿Cuántos proyectos se ejecutaron en el municipio de Huimilpan, a qué giro correspondía (habitacional, comercial, industrial, obra pública) y a cuánto representa en superficie autorizada (m2)?*

*-De las 60 Manifestaciones de Impacto Ambiental autorizadas en 2023, ¿Cuántos proyectos se ejecutaron en el municipio de Pedro Escobedo, a qué giro correspondía (habitacional, comercial, industrial, obra pública) y a cuánto representa en superficie autorizada (m2)?*

*-De las 60 Manifestaciones de Impacto Ambiental autorizadas en 2023, ¿Cuántos proyectos se ejecutaron en el municipio de Querétaro, a qué giro correspondía (habitacional, comercial, industrial, obra pública) y a cuánto representa en superficie autorizada (m2)?*

*-De las 60 Manifestaciones de Impacto Ambiental autorizadas en 2023, ¿Cuántos proyectos se ejecutaron en el municipio de San Juan del Río, a qué giro correspondía (habitacional, comercial, industrial, obra pública) y a cuánto representa en superficie autorizada (m2)?*

*-De las 60 Manifestaciones de Impacto Ambiental autorizadas en 2023, ¿Cuántos proyectos se ejecutaron en el municipio de Tequisquiapan, a qué giro correspondía (habitacional, comercial, industrial, obra pública) y a cuánto representa en superficie autorizada (m2)?*

*-De las 60 Manifestaciones de Impacto Ambiental autorizadas en 2023, ¿Cuántos proyectos se ejecutaron en el municipio de Toluca, a qué giro correspondía (habitacional, comercial, industrial, obra pública) y a cuánto representa en superficie autorizada (m2)?" (sic)*

Página 1 de 2 

**Respuesta:**

*"(...) al respecto, se remite archivo Excel que contiene los datos requeridos por la ciudadana y que fueron proporcionados por la Dirección de Control Ambiental.*

*No se omite mencionar que, debido a un error humano involuntario, se realizó un conteo inexacto de los datos reportados para el folio 220456224000009, siendo que, de una nueva revisión, se advirtió que los datos corresponden a lo que se reporta en la presente.*

*Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 3, 19 fracción IV y 25 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en relación con los artículos 6 inciso a), 11 fracciones I y II y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, preceptos legales que establecen que esta Secretaría de Desarrollo Sustentable es el órgano facultado para regular, promover y fomentar el desarrollo industrial, comercial, minero, agroindustrial y artesanal del Estado, así como para aplicar las normas en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente; asimismo, su carácter de sujeto obligado a transparentar, permitir y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en su posesión".*

En ese tenor, esta **Unidad de Transparencia** espera tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional para proteger el derecho de acceso a la información y para cumplir las obligaciones derivadas de la legislación de la materia en todos sus términos. En caso de tener duda, podrá ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia, cuyos datos se encuentran a pie de página.

Por último, le recuerdo que el uso debido o indebido de la información que se entrega es total responsabilidad de quien la solicita.

Lo que notifico por este vía, con fundamento en los artículos 1 y 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1, 2, 3 fracción XIII, 4, 6 inciso a), 12, 13, 15, 16, 45, 46, 121, 129, 130 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 19 fracciones III y IV, 23 fracción XXX y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Protesto a usted mis atenciones**

**Lic. Karen Aida Osornio Sánchez**

Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia  
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archivo.  
KAOS/dsv